



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

20217 *Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales 2013*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes impuestos y sus ordenanzas fiscales reguladoras:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
- Impuesto sobre bienes inmuebles

Aprobar provisionalmente la modificación de la imposición y ordenación de las siguientes tasas y de sus ordenanzas fiscales reguladoras:

- Servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas fiscales modificadas estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 4 de noviembre de 2013

Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís

Cristóbal Coll Alcina

